

RESOLUCION N° RL-838

MARCELO SANTOS VERA

DIRECTOR-SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Encargado de las funciones de Intendente de Compañias según Resolución N° 4863 de 22 de Agosto de 1975 con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 22 de Septiembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LABORATORIOS GARBU C. LTDA.";

Que el señor Roberto Garzozi Bucaram, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la reforma de estatutos y aumento de capital;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N° 75-666-DIA. de 30 de octubre de 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "LABORATORIOS GARBU C. LTDA." por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil ochocientas participaciones sociales de un mil ochocientos sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

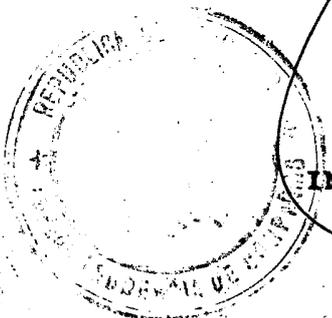
...2

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 22 de septiembre de 1975 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Notario 9° de este cantón, tome razón de la escritura que se manda inscribir al margen de la otorgada el 8 de Julio de 1971 por la cual se constituyó la compañía, así como la de 28 de noviembre de 1972, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.----



*Marcelo Santos Vera*  
Marcelo Santos Vera  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Abg. Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.---

*Antonio García Martínez*  
Antonio García Martínez  
SECRETARIO ENCARGADO

Resolución N° RL-838

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución anterior de fojas 21.475 a 21.479 número 4.282 del Registro Mercantil y anetada bajo el número 18.248 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte y cuatro de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9432 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno y 244 del mismo Registro de mil novecientos setenta y tres, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre veinte y cuatro de mil novecientos setenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

